





## Información referente a las Comisiones Permanentes de Evaluación para resolver posibles reclamaciones de las personas candidatas al Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales.

De acuerdo con la Resolución de 17 de julio de 2024<sup>(1)</sup>, de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, por la que se crean las comisiones permanentes de evaluación del procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales, y se determina su composición.

De conformidad con lo establecido en el artículo 179.11. del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, mediante esta resolución, se nombran las comisiones de evaluación por familias profesionales que se relacionan en el anexo, con indicación de las sedes de las mismas.

En este centro educativo, IES Núm.1 Universidad Laboral de Málaga, se constituye la Comisión Permanente de Evaluación para resolver las posibles reclamaciones presentadas por las personas candidatas de la Familia Profesional Agraria (AGA).

 Puede consultarla en el siguiente enlace: <a href="https://juntadeandalucia.es/boja/2024/146/8">https://juntadeandalucia.es/boja/2024/146/8</a>.